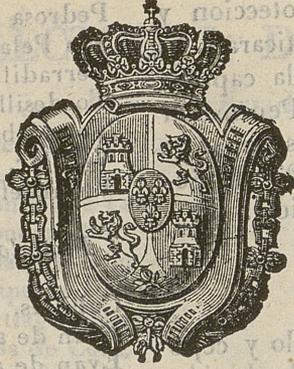


Núm. 118.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 1.º de Octubre de 1844.

### ARTICULO DE OFICIO.

Regencia de la Audiencia territorial de Valladolid.—Por el Excmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia con fecha 16 del actual se me ha dirigido la Real orden siguiente:

En 17 de Mayo último se dijo por este Ministerio al Regente de la Audiencia de Barcelona lo siguiente:

„Habiendo acudido á este Ministerio el Tribunal de Comercio de esa Ciudad en solicitud de que se declarasen suspendidos para los efectos legales los términos de las obligaciones y causas mercantiles que hubiesen vencido desde el dia 2 de Setiembre hasta 25 de Noviembre últimos, con presencia de los antecedentes que han servido para resolver pretensiones de igual naturaleza, y conformándose S. M. con la consulta evacuada por el Tribunal Supremo de Justicia, S. M. se ha servido mandar que se considere como no transcurrido para los efectos de los artículos 490, 580 y 670 del Código de Comercio el intermedio desde 2 de Setiembre á 25 de Noviembre últimos ambos inclusive, entendiéndose esta Real determinacion aplicable únicamente á dicha Ciudad.”

De Real orden lo digo á V. S. para los debidos efectos de esa Audiencia y Tribunal de Comercio.

Y habiendo acudido á S. M. Torné y Compañía, del Comercio de Valladolid solicitando se sirviese mandar que se circulase dicha Real orden á las Audiencias del Reino, S. M. se ha dignado acordarlo así.

Y la Audiencia en su vista ha acordado el debido cumplimiento, y que se circule en la forma ordinaria.

Lo que transcribo á V. S. á fin de que se

sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de esta Provincia á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid y Setiembre 27 de 1844.—Juan Antonio Barona.— Señor Gefe político de esta Provincia. Insértese.—Laureano de Arrieta.

Núm. 222.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Terminando en último de Diciembre de este año la contrata de impresion del Boletín Oficial de esta Provincia, y debiendo procederse á la nueva para el próximo de 1845, se advierte á las personas que gusten tomar parte en esta empresa pueden dirigir á este Gobierno político, por medio del correo, las condiciones por escrito y en pliego cerrado con cubierta y nota separada que indique el contenido. El pliego de condiciones estará de manifiesto desde el dia de la publicacion de este anuncio en la Secretaría del Gobierno político; y á las doce de la mañana del dia 5 del próximo Noviembre se procederá públicamente á la apertura de los pliegos, con arreglo á lo prevenido en el artículo 3.º de la Real orden de 4 de Abril de 1840 y á las demas actuaciones que en la misma se previenen. Valladolid 29 de Setiembre de 1844.—Laureano de Arrieta.

Núm. 223.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Las Justicias de los pueblos de esta

Provincia y los Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de la misma practicarán las diligencias oportunas para conseguir la captura del Confinado fugado del Presidio Penínsular de esta Capital Mateo Blanco, cuyas señas se expresan á continuacion. Valladolid 27 de Setiembre de 1844. = Laureano de Arrieta.

*Señas.*

Estatura 5 pies, edad 24 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba id., cara redonda, color moreno.

Comision de Instruccion primaria de la Provincia de Valladolid. = Estando bien persuadida esta Comision que muchas de las faltas que se cometen en el cumplimiento de lo mandado, asi en el Reglamento de Escuelas como en diferentes Reales órdenes posteriores, es por carecer de una Coleccion de las mismas, tanto los Ayuntamientos como las Comisiones locales y Profesores de Instruccion primaria, no puede menos esta Comision Superior, conociendo los grandes beneficios que les ha de traer su exacto cumplimiento, rogar á todos que adquieran dicha Coleccion, la que se halla de venta por un precio módico en la Administracion de Correos de esta Capital. Valladolid 30 de Setiembre de 1844. = El Presidente, Laureano de Arrieta. = El Secretario, Manuel Santos Martin.

Comision de Instruccion primaria de la Provincia de Valladolid. = No habiendo contestado los pueblos que abajo se expresan á la circular de esta Comision inserta en el Boletin de 8 de Agosto de este año, lo harán en el término improrogable de ocho dias, siendo responsables los Alcaldes de la falta de su cumplimiento.

*Partido de Medina.* Moraleja de las Panaderas.  
 Bobadilla. Rueda.  
 Descarga Maria. Villanueva de las Torres  
 Dueñas. Villaverde.

*Partido de la Mota.*  
 Gomeznarro. Adalia.  
 Herreros. Almaráz.  
 La Seca.

Pedrosa del Rey.  
 San Pelayo.  
 Terradillo.  
 Tordesillas.  
 Torrelobaton.  
 Villalar.  
 Villardefrades.

*Partido de la Nava.*

Cubillas.  
 Evan de arriba.  
 Evan de abajo.  
 Pollos.

*Partido de Olmedo.*

Aguasal.  
 Aldeamayor.  
 Almenara.  
 Honcalada.  
 Honquilana.  
 Mata pozuelos.  
 Mejeces.  
 Parrilla.  
 Pedrajas de San Esteban  
 Pozaldez.  
 Puras.  
 San Pablo de la Moraleja  
 Salvador.  
 Ventosa de la Cuesta.

*Partido de Peñafiel.*

Canalejas.  
 Cojeces del Monte.  
 Curiel.  
 Fompedraza.  
 Manzanillo.  
 Molpeceres.  
 Mombiedro.  
 Montemayor.  
 Rabano.  
 Sardon.  
 Vilorio.

*Partido de Rioseco.*

Cabreros.  
 Montealegre.  
 Morales.  
 Mudarra.  
 Palacios de Campos.  
 Santa Eufemia.  
 Tamariz.  
 Tordehumos.  
 Villafrechós.

Valladolid 30 de Setiembre de 1844. = El Presidente, Laureano de Arrieta. = El Secretario, Manuel Santos Martin.

*Partido de Valoria.*

Boada.  
 Cabezon.  
 Cañillas.  
 Castronuevo.  
 Cigales.  
 Encinas.  
 Muedra.  
 Olmos de Esgueva.  
 Quintanilla de Trigueros  
 Quiñones.  
 San Andrés.  
 Trigueros.  
 Valoria.  
 Villavaquerin.  
 Villaco.  
 Villanueva de los Infantes.  
 Villarmentero.

*Partido de Valladolid.*

Herrera.  
 Laguna.  
 Overuela.  
 Puenteduero.  
 Santovenia.  
 Tudela.  
 Valladolid.

*Partido de Villalon.*

Aguilar.  
 Becilla de Valderaduey.  
 Bolaños.  
 Cabezon de Valderaduey  
 Castrobol.  
 Ceinos.  
 Herrin.  
 Monasterio de Vega.  
 Oteruelos.  
 Pajares.  
 Quintanilla del Molar.  
 Roales.  
 Santervás de Campos.  
 Urones de Castroponce.  
 Villabaruz.  
 Villacarralon.  
 Villacreces.  
 Villafrades.  
 Villa de la Union.  
 Villahamete.  
 Villalon.  
 Villavicencio.

# DISTRITO ELECTORAL DE CIGALES.

*Lista nominal de los Electores que han concurrido á votar en este Distrito para la eleccion de Diputados á Cortes por esta Provincia.*

D. Angel Ruiz.	D. Manuel de Leon.	D. Roman Majada.
-Mariano Velasco.	Leoncio Diez.	Melquiades Tejeiro.
Eustaquio Martin.	Julian Hortega.	Juan Pinacho.
Telesforo Hernandez.	Felipe de Coca.	Juan Caballero Garcia.
Gregorio Moral.	Santiago Sahagun.	Luis Conde.
Eugenio Conde.	Elias de Coca.	José Alonso.
Ambrosio Garrido.	Lucio Velasco.	Cirilo Blanco.
Agustin Caballero.	Ignacio Hortega.	Francisco Alonso.
Juan de Leon.	Francisco Lara Pinacho.	Francisco Caballero Recio.
Angel Blanco.	Santiago Diez.	Gabriel Camazon Barriga.
Matias Panada.	Eusebio Escudero.	Juan Malfaz.
Isidro Pinacho.	Eleuterio Barrigon.	Mateo Malfaz.
Manuel Caballero.	Serafin Zalama.	Juan Bastardo.
Clemente Martin.	Isidro Prieto.	Antonio Agreda.
Alonso Calvo.	Lorenzo Pastor.	Vicente Esteban.
Andres Ramos.	Tomás Tovar.	Mateo Alcalde.
Santos Alonso.	Enrique Bastardo.	Timoteo Sanz.
Pedro Duque.	Celedonio Vaca.	Julian Velasco.
Ventura Trigueros.	Andres Vazquez.	Tomás Velasco.
Juan Villanueva.	Eusebio Garcia.	José Marcos.
Agustin Rivas.	Gregorio Prieto.	Manuel Vazquez Abad.
Narciso Olmedo.	Gerónimo Vazquez.	Toribio Barriga.
Damian Vallecillo.	Claudio Mucientes.	Antonio Taboada.
Manuel Estevanez.	Juan Merino.	Baltasar Herrera.
Damian Cabero.	Agustin Soto.	Francisco Cristóbal.
Mateo Cabero.	Damian Ramos.	Leon Gomez.
José Hernandez.	Francisco Bravo.	Galo Camazon.
Bernardo Barrigon.	José Montes.	Manuel Arias.
Isidro Galindo.	Antonio de Leon.	Gerónimo Conde.
Pedro Cabero.	Cristóbal Gutierrez.	Escolástico Aguado.
Meliton Caballero.	Martin Bravo.	Juan Conde.
Lorenzo Enrique.	Antonio Manuel.	Vicente Prieto.
Juan Manuel Sancho.	Pablo Gutierrez.	Eulogio Malfaz.
Felix Zalama Moral.	Francisco Velasco.	Gerónimo Gonzalo.
Benito Redondo.	Gavino Sanchez.	Bruno Conde.
Mariano Conde.	Andres de Coca.	Juan Martin.
Clemente Gujarrubio.	Ramon Prieto.	Manuel Gomez Castro.
Teodoro Hortega.	Felipe Tovar.	Felipe Roldán.
Ildefonso Zorrilla.	Lucas Esteban.	Lázaro Diez.
Fernando Alonso.	José Gomez Castro.	Gerónimo Gomez.
Baltasar Duque.	Matías Alcalde.	Juan Alonso Viana.
Leonardo Centeno.	Nemesio Barrigon.	Manuel Alvarez.
Manuel Rodriguez.	Pedro Rodriguez.	Francisco Esquerra.
Gerónimo Tovar Vazquez.	Martin Bastardo.	Pedro Alvarez.
José Tumbo.	Segundo Santillana.	Rafael Moral.
Pedro Pinacho.	Luis Caballero.	Sebastian Sanz.
Agustin Marcos.	Gregotio Ramon.	Vicente Calvo.
Gerónimo Tovar Ramos.	Cayetano Castrillo.	Joaquin Barriga.
Leonardo Tovar.	Miguel Tadeo.	Tomás Escudero.
Manuel Abril.	José Rueda.	Felix Cocinero.
Agustin Dubois.	Epifanio Bravo.	Gervasio Rodriguez.
Ramon Moratinos.	Andres Lara.	José Francisco.
Cipriano Hernandez.	Juan Camazon.	Ramon Aguado.
Santiago Valverde.	Juan Maurencia.	Valeriano Alvarez.
Cirilo Vazquez.	Canuto Camazon.	Manuel Merino.
Marcelo Frómista.	Pio Sanz.	Cipriano Gonzalez.
Leandro Gonzalez.	Valentin Pescador.	Nicolás Moral.
Leandro Olmedo.	Mariano Barriga.	Pedro Vaca.
Pedro Regalado Ceruelo.	Pedro Conde.	Gerónimo Hernandez.
Ramon Valverde.	Alonso Gomez.	
Felix Camazon.	Gregorio Cabero.	
Eusebio Santiago.	Francisco Prieto.	
Joaquin Revilla.	Mariano Camazon.	
Manuel Garcia Dueñas.	Mateo Conde.	
Pantaleon Camazon.	Gabriel Camazon Redondo.	
Manuel Gomez.	Isidro Caballero Sanz.	

Cigales 9 de Setiembre de 1844.

= El Presidente, Manuel Alvarez.  
= Secretarios Escrutadores, Eugenio Santiago Conde. = Leonardo Centeno. = Gregorio Prieto.

El Ayuntamiento constitucional del lugar de San Vicente del Palacio ha acordado sacar á remate y pública subasta los puestos públicos para la venta de especies permitidas al por menor en todo el año inmediato de 1845, que lo son: Taberna de vino: Abacería: Alcabala del viento y carnes frescas de Vaca; cuyos tres remates, con arreglo á la Instrucción y órdenes posteriores, se han de celebrar en la Casa Capitular de su Ayuntamiento á la hora de las diez á las once de la mañana de los días 29 de Setiembre, 13 y 27 de Octubre del presente año de 1844. Las cantidades que han de servir de tipo para admitir las posturas en cada uno de los referidos ramos, como las demás condiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación, y además se publicarán por principio de cada uno de los referidos remates. Lo que se anuncia al público respecto de los sugetos forasteros que quieran interesarse en el arrendamiento de todos ó cualesquiera de los expresados ramos.

### CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

*Domingo 29 de Setiembre de 1844.*

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este día correspondientes á 46 imposiciones, la cantidad de.. 2,066..

Por el Director de Semana,  
Mariano Gonzalez Moral.

En cuatrocientos ducados estan tasadas para carbonear las leñas de roble de una de las cortas del monte de Torrelobaton, de la pertenencia del Excmo. Señor Duque de Osuna y del Infantado, y su remate tendrá efecto en la insinuada villa el Domingo 27 de Octubre inmediato á las once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que expondrá el Administrador de S. E. Don Pio de la Fuente.

Quien quisiere tomar por seis ó mas años gratis un Molino harinero con dos piedras que dejó de moler hace ocho meses por ciertas circunstancias, sito en el término de la villa de Siete Iglesias, partido de Nava del Rey, propio de Simon Flores, vecino de Evan de abajo, de la misma jurisdiccion, acuda á tratar con el referido Flores, quien hará presente las condiciones bajo de las cuales ha de darse dicho Molino, que dista de las referidas villas de Siete Iglesias, Nava del Rey, Pollos y Castromuño dos leguas la que mas; cuyo Molino toma las aguas del rio titulado Trabancos ó Evanejo y á tres cuartos de legua antes de entrar en el rio Duero.

En la noche del 22 de Setiembre último se extravió á las inmediaciones de Talamillo, provincia de Búrgos, un Novillo negro de cuatro años de edad, tiene un zarcillo en cada oreja, en la anca izquierda marcada una A y en el asta izquierda un ahujero: pertenece á una Carretería que condujo Sal á Benavente. La persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso á su dueño Baltasar Peña, en Búrgos, ó Benavente, ó bien sea en Navaleno, provincia de Soria, partido del Búrgo de Osma, quien dará mas señas y abonará los gastos causados.

En el día 28 de Setiembre último se extraviaron desde las inmediaciones del Puente encarnado, junto á Valladolid, tres Novillos bravos de la vacada de D. Juan Garcia, vecino de Esteban-Isidro, Provincia de Salamanca, marcados á la cadera derecha. La persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso á su dueño Andres de la Cruz, vecino de Valladolid, calle del Perú, número 15, quien dará mas señas y el hallazgo.

Se está desmontando el edificio-Convento que fué de los ex-Jesuitas de Villagarcía: el que quiera comprar maderas de todas clases, teja, ladrillo, piedra sillar, preciosos arcos, rejas de fierro, balcones, puertas, ventanas y otros materiales de superior calidad puede acudir á dicha villa, en donde se darán á precios muy equitativos, de presente y al fiado, garantizando el pago.

MR. BASTIDA, Dentista de París, perfecto y consumado en todo lo perteneciente al mecanismo de la boca, tiene el honor de ofrecer sus servicios á las personas que gusten favorecerle con su confianza. Con una increíble prontitud y finura saca las muelas, dientes, sobredientes y raigon: las empla con la composicion química llamada Archiphée; limpia y lima los dientes; pone cualquiera pieza que falte; separa las demasiado unidas, y es tal la consistencia de sus obras, que las piezas ajenas nadie, por inteligente que sea, podrá discernirlas de las naturales; pues que además de ejercer las mismas funciones con respecto á la masticacion, tiene la ventaja de facilitar la buena pronunciacion, quitando el salpique de saliva y salida del aire.

Pone mandibulas enteras sin muelle, lo que hasta ahora nadie habia logrado.

Tiene preparado todos los elixir y polvos necesarios para conservar la boca limpia y sana.

Advirtiendole que las personas no pagarán las obras hasta que esten persuadidos de que las puestas sirven como las naturales.

Si algun sugeto desea aprender dicho arte se enseñará en muy breve tiempo con toda perfeccion.

Tambien tiene de venta todos los instrumentos que se necesitan para el dicho arte.

*Los pobres gratis.*

Vive en la Posada del Angel, cuarto núm. 9, á la Rinconada.